

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00029-00

1º. Póngase en conocimiento de la parte demandante, el contenido del oficio procedente de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander y obrante en archivo PDF 89 del expediente electrónico, debiendo aportar a este Despacho y de manera física, la documentación pendiente a la que alude tal escrito, dentro del término de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe40749c970c0085b6a9323ad9899022d6193f4462d04bbd9080f9db95f9648**

Documento generado en 23/01/2023 04:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

APLAZAMIENTO EXPEDIENTE

NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Sáb 21/01/2023 10:20 AM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil
<j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>;abogadogermanmartinez@hotmail.com
<abogadogermanmartinez@hotmail.com>;pedrojosegarciaqiroga <pedrojosegarciaqiroga@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (282 KB)
PEDRO JOSE GARCIA - APLAZAMIENTO EXPEDIENTE 20230121_10185475.pdf;

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: notificaciones@jrci.com.co
Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia
Tel: (7) 6577195 opción 7
cel: 314-3245890
jrci.com.co



ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo



Junta Regional de Calificación
de Invalidez de Santander

APLAZAMIENTO PERITAZGO

Código: RAD-FO-33

Versión: 03

Fecha: 12 de septiembre de 2022

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga , 20 de enero de 2023

OFICIO: 858

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

JO1lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: APLAZAMIENTO DE VALORACIÓN POR DOCUMENTACION FALTANTE

Paciente: PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA CC 91108295 EXP: 1302202300377-2023

RAD 686793105001-2021-0029-00

RAD JUNTA: 13-02-2022-00377

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER.

De manera comedida, me permito informar que ésta Junta decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expresados en oficio del cual se anexa copia.

Lo anterior teniendo en cuenta el **párrafo 2 del Art. 2.2.5.1.52. del Decreto 1072 de 2015**

"Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado"

Por lo antes manifestado, **se otorgan 30 días para aportar los documentos pendientes, tiempo en el cual el trámite se suspende, y una vez aportados se iniciará el proceso de calificación.** En este sentido vencido el término y en caso no radicar los documentos requeridos se proceda a devolver el expediente a la entidad remitente.

Cordialmente,


ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Copia: PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA email: abogadoqermanmartinez@hotmail.com – abogadosmp2020@mail.com

Proyectó DCRC
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrqi.com.co
Web: www.jrqi.com.co



	COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN		Código: VAL-FO-08
			Versión: 03
	Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 19 de enero de 2023.

Doctora
ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
 E.S.D

Ref.: Devolución Expediente
 Caso: PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA CC: 91108295 EXP. 1302202300377/23
 Radicado: 16/01/2023

Respetada Doctora

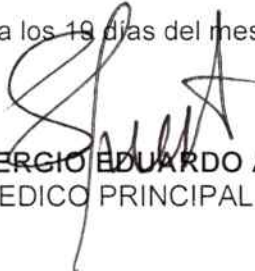
Por medio del presente manifestamos que revisado el expediente antes relacionado el cual fuera asignado al Dr. Sergio Eduardo Ayala Moreno, cumple con las causales de devolución establecidas en Decreto 1507/2014, tal y como se explica a continuación:

1. Se solicita copia de historia clínica de atención de urgencia.
2. Reporte de accidente de trabajo si lo hay.
3. Concepto de alta por médicos tratantes.

Es de advertir que el trámite de calificación será adelantado una vez se radique el expediente completo.

La presente decisión se firma por quienes intervinieron a los 19 días del mes de enero de 2023.


MYRIAM BARBOSA ZARATE
 MEDICO PRINCIPAL


SERGIO EDUARDO AYALA MORENO
 MEDICO PRINCIPAL


JEANNETTE DURAN SALAZAR
 PSICOLOGA JUNTA

*Recibido
 Enero 19/2023
 [Signature]*

Re: APLAZAMIENTO EXPEDIENTE

NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Sáb 21/01/2023 10:21 AM

Para: Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil
<j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>;abogadogermanmartinez@hotmail.com
<abogadogermanmartinez@hotmail.com>;pedrojosegarciaquioga <pedrojosegarciaquioga@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (282 KB)
PEDRO JOSE GARCIA - APLAZAMIENTO EXPEDIENTE 20230121_10185475.pdf;

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: notificaciones@jrci.com.co
Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia
Tel: (7) 6577195 opción 7
cel: 314-3245890
jrci.com.co



ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

----- El Sat, 21 Jan 2023 10:20:31 -0500, **NOTIFICACIONES** <notificaciones@jrci.com.co> escribió -----

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez
Directora Administrativa y Financiera
E-mail: notificaciones@jrci.com.co
Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia
Tel: (7) 6577195 opción 7
cel: 314-3245890
jrci.com.co



ESTE BUZÓN NO ACEPTA CORREOS, POR FAVOR ENVIAR SUS SOLICITUDES AL CORREO info@jrci.com.co

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.

 Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo



Junta Regional de Calificación
de Invalidez de Santander

APLAZAMIENTO PERITAZGO

Código: RAD-FO-33

Versión: 03

Fecha: 12 de septiembre de 2022

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga , 20 de enero de 2023

OFICIO: 858

Señores:

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL

JO1lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: APLAZAMIENTO DE VALORACIÓN POR DOCUMENTACION FALTANTE
Paciente: PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA CC 91108295 EXP: 1302202300377-2023
RAD 686793105001-2021-0029-00
RAD JUNTA: 13-02-2022-00377

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER.

De manera comedida, me permito informar que ésta Junta decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expresados en oficio del cual se anexa copia.

Lo anterior teniendo en cuenta el **párrafo 2 del Art. 2.2.5.1.52. del Decreto 1072 de 2015**

"Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado"

Por lo antes manifestado, **se otorgan 30 días para aportar los documentos pendientes, tiempo en el cual el trámite se suspende, y una vez aportados se iniciará el proceso de calificación.** En este sentido vencido el término y en caso no radicarse los documentos requeridos se proceda a devolver el expediente a la entidad remitente.

Cordialmente,


ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Copia: PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA email: abogadoqermanmartinez@hotmail.com – abogadosmp2020@mail.com

Proyectó DCRC
Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga
Teléfono 6577195
Celular 3143245890
Correo electrónico: info@jrqi.com.co
Web: www.jrqi.com.co



	COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN		Código: VAL-FO-08
			Versión: 03
	Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 19 de enero de 2023.

Doctora
ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
 E.S.D

Ref.: Devolución Expediente
 Caso: PEDRO JOSE GARCIA QUIROGA CC: 91108295 EXP. 1302202300377/23
 Radicado: 16/01/2023

Respetada Doctora

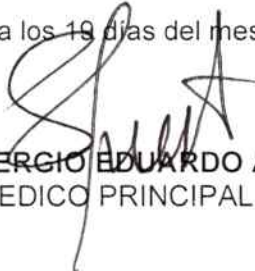
Por medio del presente manifestamos que revisado el expediente antes relacionado el cual fuera asignado al Dr. Sergio Eduardo Ayala Moreno, cumple con las causales de devolución establecidas en Decreto 1507/2014, tal y como se explica a continuación:

1. Se solicita copia de historia clínica de atención de urgencia.
2. Reporte de accidente de trabajo si lo hay.
3. Concepto de alta por médicos tratantes.

Es de advertir que el trámite de calificación será adelantado una vez se radique el expediente completo.

La presente decisión se firma por quienes intervinieron a los 19 días del mes de enero de 2023.


MYRIAM BARBOSA ZARATE
 MEDICO PRINCIPAL


SERGIO EDUARDO AYALA MORENO
 MEDICO PRINCIPAL


JEANNETTE DURAN SALAZAR
 PSICOLOGA JUNTA

*Recibido
 Enero 19/2023
 [Signature]*

RE: APLAZAMIENTO EXPEDIENTE

Juzgado 01 Laboral - Santander - San Gil <j01lctosgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/01/2023 8:08 AM

Para: NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Su solicitud y/o memorial ha sido recibido en la fecha. En el mismo orden de llegada se le dará el trámite respectivo.

Se informa a los usuarios de la justicia que los horarios de remisión de memoriales y comunicaciones al correo del Juzgado son de **lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm**.

Cordial saludo,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
TELÉFONO: 6077247098

Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-san-gil/71>
